



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 24-01-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 25-01-2022, transcurrió durante los días 26, 27 y 28 de enero del presente año. Inhábiles los días 29 y 30 del mismo mes y año. En aquel lapso, el accionante, allegó recurso de reposición.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dos (02) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario